



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día tres del mes de diciembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos veintiocho**, por parte de la señora **Roberta Alejandra Díaz Avalos**, quien solicitó: **“Fotocopia expediente sobre denuncia que hizo Del Sur a la Sociedad Abruzzo S.A. DE C.V: aproximadamente en agosto del año 2015”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Gerencia Legal Institucional** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Gerencia Legal Institucional** en respuesta a la presente solicitud remitió copia simple de la denuncia en contra de la Sociedad Abruzzo, S.A. de C.V., de fecha catorce de agosto de dos mil quince; que hiciera la Sociedad Distribuidora de Electricidad Del Sur, S.A. de C.V.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Roberta Alejandra Díaz Avalos.
- b) Entréguese la información remitida por la **Gerencia Legal Institucional**.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv